



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PILAS LITHIUM PARA DATA LOGGER

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Dirección de Almacén y Distribución del Centro de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria tiene por objeto Adquirir Pilas de Lithium industrial para el uso de data logger, para el envío de medicamentos refrigerados a los almacenes especializados de medicamentos termosensibles.

3. FINALIDAD DE LA ADQUISICION DEL BIEN:

Esta adquisición de las Pilas de Lithium industrial de Data Logger, tiene por finalidad garantizar el buen funcionamiento de los Data Logger, siendo equipos sirven para el registro de la temperatura de los productos farmacéuticos termosensibles, durante el traslado a los establecimientos de salud a nivel nacional, de tal manera que se pueda validar los productos refrigerados enviados y haya conservado la cadena de frio durante su transporte a su lugar de destino.

4. REQUERIMIENTO: Cantidad, Unidad de Medida, Descripción del bien.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M
1	PILA DE LITIO DE 3.6 V	2000	Unidad

5. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:

- ✓ Voltaje de Pila 3.6 voltios
- ✓ Capacidad 1200mAh
- ✓ Modelo ½ AA
- ✓ Dimensiones
- ✓ Alto: 24.8 mm Diámetro: 14.65 mm

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia del requerimiento serán entregados, hasta un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el almacén del CENARES ubicado en Av. Independencia N° 1837 – El Agustino, el cual se detallará al emitir la orden de compra respectiva, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas, fuera del horario indicado previa coordinación con el responsable del almacén.



Firmado digitalmente por AYARZA
TALLEDO Renzo Moises FAU
20538298485 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.08.2024 09:12:18 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

8. CONFORMIDAD DEL BIEN

El responsable de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, dará la conformidad de los bienes a los 7 días calendario de recepcionado el bien, siendo los requisitos para dicha conformidad de los siguientes documentos:

- Guía de remisión de los bienes.
- Orden de Compra Original.
- Ficha Técnica

9. GARANTIA

Se requiere que los postores consideren una garantía de los bienes suministrados durante el plazo no menor de doce (12) meses, contabilizados a partir de otorgada la conformidad por la Dirección de Almacén y Distribución.

El Alcance de la garantía será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un sólo pago previa a la conformidad otorgado por el responsable de la Dirección de Almacén y Distribución, para ello el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago
- Guía de Remisión.
- Orden de Compra Original.

11. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Se establece un el plazo máximo de responsabilidad del contratista el cual deberá ser de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

13. PENALIDADES

En caso el (la) PROVEEDOR (a) no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$

$F \times \text{plazo vigente en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicio en general y consultorías: $F=0.40$.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

IMAGEN DE REFERENCIA



Firmado digitalmente por AYARZA
TALLEDO Renzo Moises FAU
20538298485 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2024 09:14:04 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024